

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C. 18 de enero de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con cumplimiento del auto anterior. Sírvase proveer.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, DC.**

Bogotá, D.C., nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
PROCESO: 2019-01412

Agréguense al plenario los documentos militantes a folios 31 y 32, con resultado positivo de citación para notificación de la pasiva, conforme al artículo 291 del C. G. del P.

Respecto a las diligencias de notificación por aviso, debe el Despacho indicar que las mismas no serán tenidas en cuenta, debido a que no se evidencia el envío de la providencia a notificar, tal y como lo prevé el inciso 2° del canon 292 de la norma precitada.

Así las cosas, la parte demandante deberá adelantar las diligencias tendientes a obtener la notificación por aviso a la pasiva en debida forma.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
JUEZ

ET

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 10 de marzo de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 16

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria